



IV LEGISLATURA NÚM. 182

25 de noviembre de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PL-14 De Fundaciones Canarias: plazo de enmiendas al articulado.

Página 1

PROYECTO DE LEY

PL-14 *De Fundaciones Canarias: plazo de enmiendas al articulado.*

(Publicación: BOPC núm. 108, de 18/06/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

PROYECTOS DE LEY

Proyecto de Ley de Fundaciones Canarias: plazo de enmiendas al articulado.

Acuerdo:

Habiendo concluido el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de referencia, que tuvo lugar en sesión del

Pleno celebrada los días 29 y 30 de octubre de 1997; en conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se acuerda su envío a la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 1997.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
